



Resolución Ministerial N°174-2013-MC

Lima, 19 JUN. 2013

Visto, el Informe N° 156-2013-DRC-CUS/MC de fecha 17 de junio de 2013, remitido por la Dirección Regional de Cultura de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2011-MC, se designó al señor José David Ugarte Vega Centeno en el cargo de confianza de Director Regional de Cusco de la Dirección Regional de Cultura de Cusco;

Que, conforme al documento del Visto, el referido funcionario viajará a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 09 al 12 de julio de 2013, a fin de participar en el "Conversatorio sobre la Cultura Peruana" que se realizará en el marco de la "Semana de la Cultura Peruana en Cuba", así como en el encuentro con el Instituto Cubano de Antropología; por lo que, solicita que se encarguen las funciones inherentes a su cargo;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente encargar las funciones del Director Regional de Cusco de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, mientras dure la ausencia de su Titular;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Alberto Delgado Moscoso, personal sujeto al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276, las funciones del Director Regional de Cusco de la Dirección Regional de Cultura de Cusco, a partir del 09 de julio de 2013 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

